



Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Delegación Provincial de Cuenca

Glorieta González Palencia, nº 2 – C.P.:16071 CUENCA

Teléfono 969 176 300 – Fax 969 176 403

RESOLUCIÓN DE AJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA RUTA 2105E16003281N.

Aplicación presupuestaria:
G/423A/22300

Localidad:
Cuenca

Centros:
CEE Infanta Elena

Objeto del contrato:

Servicio de transporte escolar de la Ruta 2105E16003281N: Albalate de las Nogueras - CEE Infanta Elena, para el Curso 2021/2022, en la provincia de Cuenca.

Presupuesto de Licitación (IVA incluido): 22944,07 €

Importe de adjudicación: 17902,5(IVA incluido).

Plazo de ejecución: 1 año. Curso 2021/2022.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El expediente promovido para la adjudicación del contrato de referencia fue autorizado por la Secretaria General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes el 29 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de fecha 29 de junio de 2021, la Delegada Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Cuenca, acuerda la iniciación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- El día 4 de agosto de 2021 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del Estado previa Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Cuenca, aprobando el expediente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

CUARTO.- En el expediente promovido para la adjudicación del contrato de servicio de referencia y habiéndose cumplido los trámites establecidos por la vigente legislación, una vez examinadas las ofertas económicas recibidas, según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta que la presentada por José Félix Salcedo Cava con 04591883W, ha sido la oferta con mejor puntuación. Ninguna de las empresas presentas ha sido excluida de la licitación. La empresa propuesta como adjudicataria ha renunciado a la misma por lo que se adjudica al siguiente licitador.

De los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Normativa aplicable. La presente licitación se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre.





Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Delegación Provincial de Cuenca

Glorieta González Palencia, nº 2 – C.P.:16071 CUENCA

Teléfono 969 176 300 – Fax 969 176 403

SEGUNDO.- Órgano competente para la adjudicación. De acuerdo con el Decreto 84/2019 de 16/07/2019, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Resolución de 01/08/2019, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se delegan competencias en los/as Delegados/as Provinciales en materia de contratación.

TERCERO.- Procedimiento de contratación y adjudicación. La presente licitación se rige por el Procedimiento Abierto Simplificado de tramitación ordinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Requerimiento de la documentación previa a la adjudicación y fiscalización previa. De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el punto 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba la documentación necesaria previa a la adjudicación siendo correcta siendo fiscalizado el expediente por la Intervención Territorial de Cuenca.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, no procede la constitución de garantía definitiva.

En virtud de cuanto antecede se **RESUELVE la adjudicación** de la ruta **2105E16003281N: Albalate de las Nogueras - CEE Infanta Elena a José Félix Salcedo Cava** con N.I.F./C.I.F.: 04591883W por la cantidad de **17902,5 € (IVA incluido)**, con el vehículo matrícula: **6871-KRF** con una antigüedad de **> 2 hasta 3 años**, desestimando el resto de ofertas por obtener una puntuación inferior.

Por lo que se notifica a los interesados y se publica la adjudicación en el perfil del contratante de este Órgano de contratación, conforme lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 23.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La formalización del contrato, una vez adjudicado éste, tal como establece la LCSP en su art. 159.6 g) y el apartado 25 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Normas Particulares de la formalización del contrato, podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa por lo que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con lo establecido en los arts. 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Cuenca, 8 de septiembre de 2021

LA SECRETARIA GENERAL
LA DELEGADA PROVINCIAL
(Resolución 01/08/2019,
D.O.C.M. nº 156, de 7/08/2019)

CONFORMIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo.: Sonia Isidro Muñoz

EMPRESA

José Félix Salcedo Cava C/ Hermanos Becerril, 13 7C 16004 Cuenca Cuenca



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 6C35B8C3C56CF6F63674C3